



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Paraje de Treneta, se encuentra ubicado a 60 Km. al Sur de Ministro Ramos Mexía, dependiendo jurisdiccionalmente a este municipio. Treneta posee una Comisión de Fomento que se encarga de colaborar con la población en todo lo que requiera, atendiendo las demandas y las necesidades de los habitantes del lugar ya que representa al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

El Paraje cuenta con una sala de primeros auxilios, con Agente Sanitario permanente, escuela primaria, Puesto Policía y Comisión de Fomento.

La población estable en el Paraje, no supera las 300 personas, un total aproximado de 60 familias, que viven al pie de la Meseta de Somuncura enfrentando el duro clima, sobre todo en épocas invernales.

Estas familias en su gran mayoría son pequeños productores de ganado ovino y caprino. Este hecho de la realidad pone a los pobladores en una situación de pobreza, ya que los ingresos del producto primario solo alcanza para subsistir. Treneta como el resto de los Parajes de la Provincia poseen una gran deficiencia en los servicios básicos. Cuando se hace referencia a la falta de servicios básicos, nos referimos por ejemplo a la instalación de luz eléctrica para algunas familias del mencionado paraje. Esta población muchas veces, se comunica con familiares a través de radio, como único medio para enviar mensajes urgentes a pesar de existir una cabina telefónica que todos los días funciona perfectamente.

Actualmente los pobladores del lugar generan el servicio de luz, a través del encendido de motores, que otorga la posibilidad de contar con él en períodos de cinco horas por día, pero este no alcanza a la totalidad de las familias por lo que es necesario ampliar el tendido de la red del servicio.

Estas familias que habitan esta región, netamente rural, deben contar con un servicio tan básico y elemental, como es la electricidad, dejando de lado el uso de candiles, velas y faroles.

La instalación de luz eléctrica no implica un servicio de lujo, es un servicio básico que todo habitante ya sea rural o urbano debe contar.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Javier Eduardo Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Comisiones de Fomento que vería con agrado se amplíe el tendido de la red eléctrica a las familias que no poseen este servicio en el Paraje Treneta.

Artículo 2°.- De forma.